



ORDEN ECD/946/2016, de 4 de agosto, por la que se regulan los Programas de Cualificación Inicial de Formación Profesional dirigidos a personas sin cualificación profesional o con necesidades educativas especiales en la Comunidad Autónoma de Aragón.

El Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado mediante la Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, establece en su artículo 73, que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia compartida en enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, que, en todo caso, incluye la ordenación del sector de la enseñanza y de la actividad docente y educativa, su programación, inspección y evaluación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y leyes orgánicas que lo desarrollen.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece que la Formación Profesional, en el sistema educativo, tiene por finalidad preparar al alumnado para la actividad en un campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que pueden producirse a lo largo de su vida, contribuir a su desarrollo personal y al ejercicio de una ciudadanía democrática, y permitir en el sistema educativo y en el sistema de Formación Profesional para el empleo, así como el aprendizaje a lo largo de la vida.

El Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, regula aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos, se fijan sus currículos básicos y se modifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

En la Disposición adicional cuarta del Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, establece que para dar continuidad a los alumnos y las alumnas con necesidades educativas especiales, y responder a colectivos con necesidades específicas, las administraciones educativas podrán establecer y autorizar otras ofertas formativas de Formación Profesional adaptadas a sus necesidades.

En la tramitación de esta orden se ha cumplido la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, que establece en su artículo 49 el trámite de audiencia, y ha sido informada por el Consejo Aragonés de Formación Profesional y por el Consejo Escolar de Aragón.

Por todo lo expuesto, en el uso de las competencias conferidas por el Decreto 314/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, dispongo:

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente orden tiene por objeto la regulación y organización de los Programas de Cualificación Inicial de Formación Profesional dirigidos a personas sin cualificación profesional o con necesidades educativas especiales, al amparo, de lo establecido en la Disposición adicional cuarta del Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero.

2. El ámbito de aplicación de lo establecido en esta orden serán los centros docentes públicos, las organizaciones empresariales o sindicales, y las entidades locales y entidades sin ánimo de lucro de la Comunidad Autónoma de Aragón, dónde se impartan estos programas.

Artículo 2. Modalidades de los programas de cualificación inicial.

Los Programas de Cualificación Inicial adoptarán una de las siguientes modalidades:

- a) Modalidad I. Talleres profesionales: van dirigidos a jóvenes preferentemente no escolarizados, que tengan cumplidos los dieciséis años y no superen los veintiún años, cumplidos en el año natural de inicio del programa, y que deseen cualificarse profesionalmente como medio para conseguir la inserción laboral.
- b) Modalidad II. Aulas o Talleres profesionales especiales: van dirigidos a jóvenes con necesidades educativas especiales, que tengan cumplidos los dieciséis años, o vayan a cumplirlos en el año natural de inicio del programa y no superen los veintiún años, cumplidos en el año natural de inicio del programa. Los jóvenes que se incorporen a estos programas deberán presentar un nivel de funcionamiento personal que les permita conseguir las unidades de competencia profesional del programa y su posterior incorporación al mundo laboral.

Artículo 3. Principios básicos.

Los principios básicos que se deben tener en cuenta en la organización de los Programas de Cualificación Inicial son los siguientes:



- a) La inclusión de unidades de competencias del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.
- b) La adquisición por parte de los jóvenes que abandonaron prematuramente el sistema educativo, de competencias profesionales que les permitan mejorar su empleabilidad y su inserción laboral.
- c) El establecimiento de diferentes modalidades que permita dar respuesta a las diferentes situaciones de los jóvenes a los que van dirigidos estos programas. Se deberá garantizar el principio de igualdad de oportunidades en el acceso, calidad y suficiencia de la oferta.
- d) La atención a los alumnos con necesidades educativas especiales, que les permita mantener una autonomía personal y social suficiente para incorporarse a la vida activa.
- e) La organización de los procesos de enseñanza y aprendizaje de forma personalizada e integradora promoviendo los valores democráticos, la igualdad de género y la educación intercultural.
- f) La responsabilidad compartida en el desarrollo de estos programas entre la Administración educativa y el resto de las instituciones y administraciones públicas, el tejido productivo y otras entidades sociales y ciudadanas.
- g) El desarrollo de los programas de forma directa en los centros docentes públicos y también a través de las Administraciones públicas, las Organizaciones empresariales o sindicales y las Entidades privadas sin fines de lucro.

Artículo 4. *Objetivos.*

1. Proporcionar a los alumnos las competencias profesionales propias de una cualificación profesional de nivel uno del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y con ello su certificación. La cualificación estará incluida en los ciclos formativos de Formación Profesional Básica implantados en la Comunidad Autónoma de Aragón.

2. Facilitar el desarrollo y la adquisición de competencias clave que les permita proseguir estudios en otras enseñanzas por las vías previstas en la legislación vigente.

Artículo 5. *Estructura y duración.*

1. Los programas de cualificación inicial, en su modalidad de talleres profesionales, tendrán una duración comprendida entre 950 horas y 1.100 horas.

2. Los programas de cualificación inicial, en su modalidad de aulas o talleres profesionales especiales, tendrán una duración comprendida entre 1.900 horas y 2.000 horas.

3. El desarrollo de los programas se adecuarán al calendario y al horario escolar anualmente establecido para la Formación Profesional Básica.

4. Los programas de cualificación inicial, en ambas modalidades, incluirán los siguientes módulos:

- a) Módulos formativos generales: el de Desarrollo personal y social y el de Aprendizajes instrumentales.
- b) Módulos específicos de cualificación.
- c) Módulo específico de prevención y formación laboral.
- d) Módulo específico de formación práctica.

5. La distribución semanal de los diferentes módulos será la que se indica en el anexo II de esta orden.

Artículo 6. *Módulos formativos generales.*

1. El contenido de estos módulos contribuirá a desarrollar las competencias básicas de tipo personal, sociales e instrumentales que permita al alumno cursar con aprovechamiento estos programas y que le prepare para la incorporación al sistema educativo.

2. El currículo de los módulos formativos generales será el establecido en el anexo I de esta orden, y se aplicará en todos los Programas de Cualificación Inicial de ambas modalidades que se desarrollen al amparo de la presente orden.

Artículo 7. *Módulos específicos de cualificación.*

1. Cada programa de cualificación inicial que se desarrolle contendrá módulos específicos de cualificación que completen, al menos, una cualificación profesional de nivel uno contenida en uno de los títulos de Formación Profesional Básica implantados en la Comunidad Autónoma de Aragón. Además, podrá contener otros módulos específicos de cualificación que desarrollen unidades de competencia de nivel uno de algún otro título de Formación Profesional Básica y que complementen a la cualificación profesional objeto del programa. Estos



módulos se adaptarán a las características y necesidades de los alumnos a quienes van dirigidos.

2. El currículo de los módulos específicos de cualificación tomará como base el establecido para el perfil profesional del título de Formación Profesional Básica implantado en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Artículo 8. Módulo específico de prevención y formación laboral.

1. En el currículo de este módulo se incluyen los contenidos de prevención de riesgos laborales para el desempeño de las funciones asociadas al nivel básico de prevención de riesgos laborales que se recoge en el artículo 35 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

2. También se desarrollan contenidos para que el alumno adquiera competencias que le permita incrementar su autonomía profesional y el conocimiento del entorno productivo y del mercado laboral.

Artículo 9. Módulo específico de formación práctica.

1. El módulo específico de formación práctica tendrá un carácter formativo y no laboral, se desarrollará en un centro de trabajo relacionado con la cualificación profesional del programa.

2. Este módulo tendrá una duración entre 120 y 240 horas y se realizará, con carácter general, al final del programa y una vez alcanzada la evaluación positiva en todos los módulos específicos de cualificación y en el de prevención y formación laboral.

Artículo 10. Entidades que pueden impartir los programas de cualificación inicial.

1. Los Programas de Cualificación Inicial, en su modalidad I, podrán ser impartidos por las entidades locales o por entidades promovidas por ellas, las organizaciones empresariales o sindicales y las entidades privadas sin ánimo de lucro que acrediten los requisitos mínimos personales y materiales para el desarrollo de los diferentes módulos y cuenten con la autorización correspondiente.

2. Los Programas de Cualificación Inicial, en su modalidad II, podrán ser impartidos, además de por las entidades y organizaciones indicadas en el apartado anterior, por los centros docentes públicos.

Artículo 11. Ratio de alumnos.

1. En la modalidad I, talleres profesionales, el número de alumnos por grupo será de un mínimo de 10 y un máximo de 15.

2. En la modalidad II, aulas o talleres profesionales especiales, el número de alumnos por grupo será de un mínimo de ocho y un máximo de 10.

3. Cuando en los grupos se incrementen los ratios, las entidades lo comunicarán a los Servicios Provinciales de Educación para autorización, previo informe de la Inspección educativa.

Artículo 12. Proyecto curricular del programa de cualificación inicial y programación didáctica.

1. Los centros docentes públicos o las entidades elaborarán un proyecto curricular del programa de cualificación inicial, con la participación del equipo docente, que desarrolle y concrete el programa de cualificación que contendrá, al menos, los siguientes aspectos:

- a) La adecuación de los objetivos del Programa de Cualificación Inicial a las características de los alumnos a los que va dirigidos.
- b) Los principios pedagógicos y metodológicos que se vayan a aplicar.
- c) Los criterios generales de evaluación y calificación para los alumnos del programa de cualificación y su aplicación en los diferentes módulos.
- d) Los procedimientos e instrumentos de evaluación y calificación.
- e) La organización, secuenciación y temporalización de los contenidos de los módulos que conforman el programa de cualificación inicial.
- f) Los criterios para la realización de las adaptaciones curriculares individualizadas que, en su caso, procedan.
- g) Los mecanismos de revisión, evaluación y modificación de la programación didáctica en relación con los resultados académicos y procesos de mejora.
- h) La organización de los espacios, materiales y recursos didácticos a utilizar.
- i) El horario semanal de los diferentes módulos.
- j) El horario de dedicación del profesorado.
- k) Plan de orientación y acción tutorial.



2. La programación didáctica de los diferentes módulos que constituyen el programa de cualificación inicial deberá de contener, al menos, los siguientes aspectos:

- a) Los criterios de evaluación y su concreción, procedimientos e instrumentos de evaluación.
- b) Los criterios de calificación.
- c) Los contenidos mínimos exigibles para la superación del módulo.
- d) Las características de la evaluación inicial y consecuencias de sus resultados en el desarrollo del módulo.
- e) La concreción del plan de atención a la diversidad.
- f) Los principios metodológicos aplicables.
- g) En los módulos formativos generales, establecimiento de un plan de lectura específico.
- h) El tratamiento de los elementos transversales.
- i) Las actividades complementarias y extraescolares a realizar durante el desarrollo del programa.

Artículo 13. *Metodología.*

1. El proceso de enseñanza y aprendizaje de los Programas de Cualificación Inicial tendrá un carácter globalizador y tenderá a la integración de competencias y contenidos entre los módulos.

2. La metodología utilizada se adaptará a las necesidades de los alumnos y a la adquisición progresiva de las competencias del aprendizaje permanente, para facilitarles la transición hacia la vida activa y ciudadana y la continuidad en el sistema educativo.

Artículo 14. *Evaluación.*

1. La evaluación del aprendizaje de los alumnos tendrá carácter continuo, formativo e integrador, permitirá orientar sus aprendizajes y las programaciones educativas y se realizará por módulos. Se tomará como referencia su situación inicial, recogida en el informe de evaluación que reflejará los resultados de la evaluación académica y psicopedagógica realizada al inicio del programa, así como los criterios de evaluación establecidos en el currículo de los Programas de Cualificación Inicial y los introducidos por el equipo docente en el proyecto curricular que servirán como referente para establecer los criterios en el plan personalizado de formación.

2. La calificación de los módulos será numérica, entre uno y diez, sin decimales, considerándose como superado cuando se obtenga una puntuación igual o superior a cinco.

3. En la evaluación del módulo específico de formación práctica, colaborará con el tutor del centro o entidad, el tutor designado por el correspondiente centro de trabajo. Este módulo se calificará como apto o no apto.

4. Además de una sesión de evaluación inicial, se celebrarán al menos tres sesiones de evaluación durante cada curso de desarrollo del programa, de cuyos resultados se dará información a los alumnos y, en su caso a sus familias o tutores legales con el propósito de que conozcan el grado de consecución de los objetivos marcados y puedan planificar y regular sus aprendizajes. En esta información se dará carácter relevante al aprovechamiento, actitudes e intereses mostrados por el alumno, consecuentes con la finalidad de los programas.

5. La evaluación final de los alumnos, que podrá coincidir con la tercera evaluación, será responsabilidad del equipo docente que imparten clase en el grupo que corresponda, coordinados por el profesor tutor del mismo.

6. A la finalización del programa, en caso de que no se haya obtenido evaluación final positiva en alguno de los módulos, el alumno tendrá derecho a una prueba final extraordinaria para cada uno de ellos.

7. Al finalizar el programa, los alumnos recibirán la certificación académica de los módulos cursados y un consejo orientador individualizado elaborado por el equipo docente en el que se indiquen las diferentes alternativas formativas, laborales u ocupacionales.

Artículo 15. *Documentos oficiales de evaluación y estadística.*

1. Son documentos oficiales de evaluación el expediente académico del alumno, las actas de evaluación final y la certificación académica personal de los módulos cursados. Dichos documentos se ajustarán a los establecidos por la Administración educativa en soporte papel e informático.

2. Una vez finalizado el programa, la entidad remitirá los expedientes académicos de los alumnos y las actas de evaluación final al centro docente público al que esté adscrito a efectos de la custodia de los mismos.



3. En lo referente a los datos de los alumnos, a la cesión de los mismos y a su seguridad y confidencialidad, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal y a lo establecido en la Disposición Adicional Vigésimotercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

4. La Administración educativa establecerá la estadística oficial para el programa y los correspondientes soportes que deban ser emitidos por los centros o entidades que desarrollen los programas.

Artículo 16. *Tutoría y orientación educativa y profesional.*

1. La acción tutorial constituye una parte inherente del programa y contribuirá a la adquisición de competencias sociales, el desarrollo de la autoestima del alumnado, así como el fomento de habilidades y destrezas que les permitan planificar y gestionar su futuro educativo y profesional.

2. La función orientadora y la acción tutorial serán compartidas y desarrolladas por el equipo docente del programa y acompañará todo el proceso formativo de los alumnos.

3. Sin perjuicio de lo anterior, cada grupo de alumnos dispondrá de un tutor, designado entre el profesorado que forme parte del equipo docente del programa. Podrá asignarse también un tutor individualizado, a determinados alumnos, cuando sus necesidades educativas así lo aconsejen. Este tutor individualizado también será elegido entre el profesorado que forme parte del equipo docente del programa.

4. La atención al alumnado en el módulo específico de formación práctica y, en su caso, en la modalidad de formación dual, requerirá, de acuerdo con lo establecido con carácter general, de un tutor de entre el profesorado con atribución docente en los módulos específicos de cualificación y de un tutor del centro de trabajo.

Artículo 17. *Profesorado.*

1. El conjunto de profesores que impartan docencia en cada programa constituirá el equipo docente del grupo, que será coordinado por el profesor tutor.

2. El equipo docente del grupo tendrá como responsabilidad la elaboración de la programación didáctica, la docencia y la evaluación de los distintos módulos.

3. Para impartir docencia en los módulos formativos generales será necesario estar en posesión de la titulación establecida en los artículos 93, 94 ó 95 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. En todo caso, tendrá preferencia el personal docente que acredite experiencia y formación en la atención educativa del alumnado al que se dirigen estos programas.

4. Para impartir docencia en los módulos específicos de cualificación y en el de prevención y formación laboral se exigirán los mismos requisitos de titulación y formación exigidos para impartir las enseñanzas de Formación Profesional Básica. En todo caso, tendrá preferencia el personal docente que acredite experiencia docente y laboral en el sector productivo relacionado con el programa.

Artículo 18. *Certificación.*

1. A la finalización del programa, el centro docente público expedirá a los alumnos la certificación académica de los módulos cursados, con la calificación obtenida en ellos y las correspondientes unidades de competencia adquiridas.

2. Esta certificación tendrá efectos académicos y de acreditación parcial acumulable de las competencias profesionales adquiridas en relación con el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional, dando derecho, en su caso, al reconocimiento de la cualificación profesional correspondiente.

3. Las certificaciones serán firmadas por el director del centro docente público donde se imparta el programa o al cuál esté adscrito la entidad que lo imparte.

4. La certificación recibida dará derecho, en el caso de haber superado las correspondientes unidades de competencia, a la expedición por la Administración laboral del certificado de profesionalidad correspondiente. Esta expedición se realizará previa solicitud del interesado y de acuerdo con el procedimiento establecido.

5. La Administración educativa establecerá los procedimientos que permitan reconocer los aprendizajes adquiridos para aquellos jóvenes que posteriormente cursen las enseñanzas del título de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas. En este supuesto no será necesario cumplir el requisito de edad establecido para la educación de personas adultas.

6. La Administración educativa establecerá, además, las exenciones que proceda en la prueba para el acceso a los Ciclos Formativos de Grado Medio.



Artículo 19. Autorización para impartir los programas de cualificación inicial.

1. La Dirección General competente en materia de Formación Profesional aprobará la oferta anual de los Programas de Cualificación Inicial en los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

2. Del 15 al 31 de marzo de cada año, las entidades locales o entidades promovidas por ellas, las organizaciones empresariales o sindicales y las entidades privadas sin ánimo de lucro que quieran desarrollar programas de cualificación inicial, en su modalidad I y II, en el curso escolar siguiente, podrán solicitar su autorización en escrito dirigido a la Dirección General competente en materia de Formación Profesional. Junto con la solicitud se presentará la siguiente documentación:

- a) Justificación de la necesidad del programa, indicando la cualificación profesional que se quiere desarrollar, el perfil profesional del título profesional básico al que va a estar asociado, la relación de los módulos específicos de cualificación que se van a desarrollar indicando las unidades de competencias a los que están asociados y la duración de cada uno de ellos.
- b) Una declaración responsable del representante de la entidad acompañada de un dossier documental en el que se especifique que la entidad cumple los requisitos mínimos personales y materiales establecidos para el desarrollo de la cualificación profesional asociada al programa y cuyas características se concretan en los currículos de los ciclos formativos de Formación Profesional Básica implantados en Aragón. Estos requisitos podrán ser comprobados por el correspondiente Servicio Provincial del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

3. En la resolución de autorización de la Dirección General se indicará el centro público docente al que quedará adscrito el programa.

4. Las entidades locales o entidades promovidas por ellas, las organizaciones empresariales o sindicales y las entidades privadas sin ánimo de lucro, que quieran continuar con el programa de cualificación inicial que ha sido autorizado previamente para el curso escolar anterior, lo comunicará a la Dirección General competente en materia de Formación Profesional, en las mismas fechas que las indicadas en el apartado 2 anterior.

5. El Departamento de Educación, Cultura y Deporte podrá convocar anualmente subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el desarrollo de los programas de cualificación inicial.

Artículo 20. Modalidad Dual de los Programas de Cualificación Inicial.

1. Los Programas de Cualificación Inicial que sean desarrollados por las entidades locales o por entidades promovidas por ellas, por las organizaciones empresariales o sindicales o por las entidades privadas sin ánimo de lucro, podrán compaginarse con un contrato laboral, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la Formación Profesional dual.

2. En estos casos, el programa de cualificación inicial tendrán una duración de un año natural a partir del momento de su inicio y dispondrá de un horario semanal de 30 horas lectivas, de las que al menos el 50% se realizará en los espacios de la entidad u organización, mientras que el resto se realizará en la empresa.

3. Los alumnos que realicen los Programas de Cualificación Inicial en esta modalidad estarán exentos del módulo específico de formación práctica.

Artículo 21. Adscripción.

1. Las entidades u organizaciones que desarrollen Programas de Cualificación Inicial quedarán adscritas a un centro docente público, a efectos de custodia de los expedientes académicos de los alumnos y de las actas finales una vez concluido el programa. Esta adscripción deberá quedar establecida en el instrumento oficial de autorización de cada programa.

2. Tras la recepción de la documentación, estos centros de adscripción podrán expedir certificaciones expresando, en todo caso, la institución, periodo, modalidad y forma jurídica mediante la que resultó autorizado el programa.

Artículo 22. Supervisión y asesoramiento.

1. Los servicios de supervisión y asesoramiento educativo prestarán apoyo a los centros, entidades y organizaciones autorizados, y a sus equipos docentes, para la programación, docencia y evaluación anual propias de los programas de cualificación.

2. La Inspección educativa supervisará el desarrollo de los Programas de Cualificación Inicial que anualmente estén en funcionamiento.



Disposición adicional única. *Utilización del género gramatical no marcado.*

Todas las referencias para las que en esta orden se utiliza la forma de masculino genérico, deben entenderse aplicables, indistintamente, a mujeres y hombres.

Disposición transitoria primera. *Programas en centros sostenidos con fondos públicos.*

Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 1, tras la entrada en vigor de la presente orden, podrán seguir autorizados en régimen de concierto educativo los programas de cualificación específicos y especiales que lo hubieran sido de acuerdo con el apartado tercero de la Resolución de 28 de abril de 2015, que se continuarán rigiendo por la normativa de conciertos que les resulte de aplicación.

Disposición transitoria segunda. *Autorización para el curso 2016/2017.*

Para el curso 2016/2017, las fechas para presentar la solicitud de autorización de programas de cualificación inicial, serán del 15 al 30 de septiembre de 2016. La documentación a presentar y el procedimiento será el establecido en el artículo 19.2.

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.*

Queda derogada la Resolución de 28 de abril de 2015, de los Directores Generales de Ordenación Académica y de Política Educativa y Educación Permanente, por la que se establecen las condiciones de autorización de los Programas de Cualificación Especiales y Específicos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón", número 96, de 20 de mayo de 2015).

Disposición final primera. *Aplicación y ejecución.*

Se autoriza a la Dirección General competente en materia de Formación Profesional para dictar las disposiciones necesarias para la ejecución y aplicación de esta orden.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor.*

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", y su aplicación será a partir del curso 2016/2017.

Zaragoza, 4 de agosto de 2016.

**La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN**



ANEXO I CONTENIDO DE LOS MÓDULOS FORMATIVOS GENERALES

1. MÓDULO FORMATIVO: DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL

Las dimensiones personal y social son indisociables y adquieren todo su valor cuando nos encontramos en una fase de transición escuela-trabajo, con jóvenes que necesitan mejorar su autoestima, acceder a la igualdad de oportunidades y alcanzar su inserción social, educativa y laboral de manera efectiva.

El módulo de Desarrollo Personal y Social pretende esencialmente hacer comprender la realidad social en la que vivimos, fomentar la cooperación y ejercer la ciudadanía en una sociedad que tiene que respetar la pluralidad, así como el ejercicio de una ciudadanía participativa y solidaria, que asuma de forma crítica los valores, así como los derechos y deberes, así como los valores de una sociedad democrática.

Para conseguirlo, es necesario adquirir valores personales y actitudes como la responsabilidad, la perseverancia, el conocimiento de uno mismo y la autoestima. Las habilidades sociales permiten el trabajo en equipo y nos permiten ser capaces de dialogar con los otros, valorar sus opiniones, saber ponerse en su lugar, aceptar la negociación y aplicar la asertividad para defender las propias ideas.

Para ser competentes como ciudadanos y desarrollar las habilidades sociales es necesario partir del conocimiento de nuestra realidad y de la interacción con el mundo físico. Así, la percepción del espacio en el que se desarrolla la vida y las actividades humanas, la salud personal y colectiva, las transformaciones y modificaciones que el medio experimenta por la acción humana, etc., conducen a un uso responsable de los recursos naturales, al cuidado del medio ambiente, a un consumo racional y responsable y a la mejora de la salud individual y colectiva.

Finalmente, las habilidades para obtener la información son fundamentales en las sociedades del conocimiento. La capacidad para obtener datos y para interiorizarlos va a permitir aplicar los nuevos conocimientos y competencias en la toma de decisiones, en un mundo complejo y cambiante.

El módulo de Desarrollo Personal y Social propone educar al alumnado en aspectos como los siguientes:

- El desarrollo personal y el aprendizaje de las habilidades sociales básicas.
- La construcción de una ciudadanía democrática: valores democráticos y desarrollo moral.
- Cultura, sociedad y recursos de nuestra comunidad y del entorno.
- El mundo físico y la educación medioambiental.
- Educación para la salud individual y colectiva.
- El proyecto personal y la toma de decisiones vitales.

**BLOQUE 1. Competencia social y habilidades para la vida.****Objetivos específicos:**

1. Conocer el concepto de competencia social y valorar la importancia que tienen las habilidades sociales para el propio desarrollo personal y social.
2. Comprender que el autoconocimiento es el punto de partida para el desarrollo del propio proyecto vital.
3. Valorar la importancia que tiene nuestra imagen personal y tomar conciencia de cómo la pueden percibir los demás.
4. Entender la importancia de ponerse en el lugar del otro. Reconocer la riqueza de las diversas opiniones y de la diversidad social.
5. Analizar cómo se produce la presión social del grupo de iguales a la hora de tomar decisiones.
6. Comprender la importancia de nuestra red de vínculos sociales en el desarrollo de nuestra vida. Saber iniciar y cortar relaciones interpersonales.
7. Evaluar distintas alternativas para tomar decisiones de forma equilibrada y responsable.
8. Valorar el uso del diálogo como instrumento adecuado en la resolución de conflictos.
9. Aprender a diferenciar emociones y sentimientos del contexto en el que se producen. Comprender en qué forma influyen en nuestro estado de ánimo.
10. Identificar las fuentes de tensión y estrés en la vida y desarrollar estrategias para controlarlas o eliminarlas.

Criterios de evaluación:

- a) Se acepta a sí mismo y cuida su imagen personal, preocupándose de la opinión que los demás tienen sobre él.
- b) Conoce las principales habilidades para la vida y el concepto de competencia social.
- c) Comprende y describe sus cualidades, capacidades y valores y toma conciencia de sus defectos y fallos personales.
- d) Es solidario con los compañeros y utiliza la empatía como una habilidad que se traduce en solidaridad.
- e) Analiza de forma crítica la presión social y valora la importancia de la asertividad en diversas situaciones vitales.
- f) Valora la importancia de las relaciones personales y la libertad personal para abrirse o cerrarse a las mismas.
- g) Es consciente de la importancia que tiene elegir adecuadamente, de forma razonada y responsable.
- h) Identifica y utiliza las destrezas que le permiten dialogar en situaciones de conflicto.



- i) Es capaz de exponer y justificar sus propias ideas, sentimientos y acciones, manifestándolas con respeto a los demás. Es capaz también de formular críticas de forma respetuosa y adecuada al contexto.
- j) Comprende y maneja sus emociones y sentimientos. Actúa regulándolos de forma adecuada en sus relaciones interpersonales.
- k) Es capaz de analizar críticamente situaciones personales o sociales en el contexto en que se encuentra. Sabe entender de forma crítica mensajes de la publicidad o de los medios de comunicación.
- l) Valora el uso de estrategias para evitar la tensión y el estrés. Identifica las fuentes de ambos en nuestra vida cotidiana.

Contenidos:

- Las habilidades para la vida y su relación con la salud personal y social.
- Autoconocimiento. Manejo de emociones y sentimientos. Manejo de tensiones y estrés.
- Habilidades sociales: Relaciones interpersonales. Empatía. Solidaridad. Solución de problemas y conflictos. Resolución pacífica de los conflictos. Comunicación asertiva
- Toma de decisiones, responsabilidad e implicación en la toma de decisiones
- Pensamiento creativo. Pensamiento crítico.

BLOQUE 2. Los valores democráticos en nuestra sociedad.

Objetivos específicos:

1. Reconocer la importancia de la dignidad humana y del respeto a los derechos humanos. Conocer los principales derechos del ser humano recogidos en la Declaración Universal. Relacionar los valores fundamentales de la humanidad con los derechos esenciales. Comparar la situación actual de la humanidad con otras etapas de la historia. Valorar los avances y retrocesos que se hayan podido producir.
2. Analizar las repercusiones de la globalización en la extensión de los valores universales. Comprender la existencia de los tres niveles de desarrollo de la ciudadanía (universal, nacional y local). Valorar la correlación entre derechos y deberes.
3. Identificar los valores fundamentales de la humanidad que garantizan el respeto a la dignidad humana. Comprender que todos los seres humanos tienen derecho al respeto a su dignidad.
4. Analizar críticamente cómo se puede ejercer la democracia y la ciudadanía en el contexto social en que vivimos (escuela, trabajo, familia, amigos, etc.). Aprender a enfrentarse a los conflictos de forma razonable y pacífica. Valorar negativamente las diferencias sociales en función del sexo y las situaciones de desigualdad entre hombres y mujeres.



5. Valorar críticamente las causas de las situaciones de injusticia y desigualdad en el mundo. Proponer formas de cambiar esas situaciones. Adoptar posturas de compromiso personal y de responsabilidad ante esas situaciones. Respetar la cultura y las opiniones de los demás y rechazar el racismo y la xenofobia.
6. Valorar la importancia que tiene la Constitución española para el desarrollo de nuestros derechos y la formulación de nuestros deberes. Conocer los principios constitucionales básicos. Analizar las principales formas de participación en el Estado español, así como su estructura territorial. Valorar la importancia de la participación política.
7. Conocer las principales Instituciones y símbolos democráticos en los ámbitos europeo, español, aragonés, comarcal y municipal. Gobierno, parlamento, justicia. Bandera, escudo, himno.

Criterios de evaluación:

- a) El alumno conoce y valora los principales derechos humanos recogidos en la Declaración Universal. Relaciona los derechos humanos formulados en ella con los valores fundamentales de la dignidad humana: acceso a los recursos básicos, libertad, igualdad, seguridad y paz.
- b) Comprende la importancia de la participación ciudadana en los tres niveles (local, nacional y universal). Entiende la importancia de la globalización en el respeto a la dignidad humana. Analiza y acepta la correlación existente entre deberes y derechos.
- c) Es capaz de dialogar respecto a los valores universales y de relacionarlos con la dignidad de los seres humanos.
- d) Observa y explica cuál es su comportamiento y el de sus compañeros en los diversos ámbitos sociales en los que se hallan (familia, escuela, trabajo, amigos, etc.).
- e) Se esfuerza por comprender los diversos puntos de vista y valora la riqueza que proporciona el grupo a la hora de resolver los problemas.
- f) Participa en los debates y aporta sus opiniones y propuestas. Acepta como positiva la negociación, la mediación y la resolución pacífica de los conflictos que se producen.
- g) Comprende la importancia de participar en la vida democrática del centro. Aprecia la importancia de las normas de convivencia en el funcionamiento de la sociedad.
- h) Analiza críticamente, desde su autonomía personal, los conflictos sobre valores y los problemas sociales, y busca soluciones dialogadas con los demás para dichos problemas y conflictos.
- i) Valora negativamente situaciones de prejuicio social y de violencia sobre las personas (racismo, sexismo, homofobia, acoso entre iguales, violencia de género, etc.) y valora de forma positiva las relaciones de igualdad, la diversidad cultural, la aceptación de los otros.
- j) Conoce los principales principios constitucionales presentes en la Constitución española. Valora su importancia para garantizar los deberes, derechos y libertades de los ciudadanos, así como el funcionamiento de las principales instituciones del Estado.
- k) Conoce el funcionamiento básico de las instituciones y valora positivamente la participación política de los ciudadanos.

**Contenidos:**

- Los derechos humanos. Libertad e igualdad. La igualdad entre hombres y mujeres.
- Educación para la democracia, participación democrática. Derechos y deberes del ciudadano. Valores fundamentales y universales.
- Responsabilidad individual y colectiva, desarrollo de la conciencia cívica.
- La Constitución Española. Principios básicos constitucionales.
- Instituciones y símbolos democráticos: Europa. España. Aragón. Comarca. Municipio
- La justicia como instrumento para la igualdad.
- Actitud crítica ante situaciones de injusticia y desigualdad. La responsabilidad personal.
- Principales problemas de nuestra sociedad: paro, pobreza, violencia, guerra marginación, terrorismo, migraciones, racismo y xenofobia.

BLOQUE 3. Nuestro entorno: cultura, sociedad y recursos de la comunidad.**Objetivos específicos:**

1. Conocer las principales características políticas económicas y sociales de la comunidad autónoma de Aragón: población, principales instituciones políticas, sociales, económicas y culturales.
2. Localizar geográficamente los sectores productivos más relevantes y valorar su importancia.
3. Conocer las principales manifestaciones culturales (espacios naturales, patrimonio artístico e histórico, celebraciones, etc.) en España y Aragón.
4. Valorar la riqueza y los valores de la propia cultura y respetar y reconocer la importancia de la interacción con otras culturas.
5. Reconocer la riqueza de otras culturas y valorar críticamente las manifestaciones negativas, de falta de respeto a los derechos humanos, tanto en la cultura propia como en otras ajenas.
6. Identificar y localizar las instituciones, servicios sociales básicos (centros de salud, de educación, para el empleo, de tiempo libre, centros de juventud) a los que pueden acudir para recibir apoyo y orientación, así como soluciones a sus problemas y necesidades personales y laborales.
7. Conocer la actividad de los servicios de orientación para jóvenes en temas de educación para la salud como: planificación familiar, prevención de drogodependencias y de trastornos de la conducta alimentaria, enfermedades de transmisión sexual; servicios de orientación y empleo: oficinas del INAEM, entidades y servicios de inserción laboral; centros educativos y sus principales ofertas académicas; centros de juventud y de ocio y tiempo libre.
8. Utilizar responsable y críticamente los medios de información y comunicación, sin abusar de los mismos (televisión, internet, telefonía móvil, etc.). Hacer uso en el centro educativo y fuera de él de aquellos medios que pueden servir mejor para obtener informaciones, contrastar opiniones y permitir buscar activamente el empleo.
9. Integrar, de forma progresiva, otros medios sociales de comunicación como la prensa y la radio.



10. Analizar críticamente los valores de la sociedad de consumo, descubriendo las consecuencias del abuso en la propia salud.
11. Valorar críticamente las propuestas y contravalores de la publicidad en aspectos como: la incitación al consumo, la desigualdad entre sexos, la falta de respeto al medio ambiente, la promoción del individualismo, etc.
12. Descubrir los mecanismos y estereotipos que utiliza la publicidad para llegar al público. Analizar algunas características de la publicidad subliminal.

Criterios de evaluación:

- a) Conoce los principales rasgos sociales, políticos y económicos de Aragón así como la distribución de la población.
- b) Localiza geográficamente los principales sectores productivos de la comunidad autónoma y las principales localidades o espacios en los que se sitúan.
- c) Conoce y valora los principales elementos naturales y culturales del Estado español y de la propia comunidad.
- d) Comprende la importancia de su propio patrimonio cultural y respeta y valora la riqueza de otras culturas.
- e) Analiza críticamente aquellas manifestaciones culturales que son contrarias al ejercicio de los derechos humanos, ya sea en la propia cultura o en otras.
- f) Identifica y localiza en su entorno próximo (población o barrio) aquellas redes de apoyo social que le permitan educarse y vivir saludablemente. Sabe acceder a entidades, organizaciones de voluntariado y asociaciones juveniles, servicios de salud, de educación, de empleo, de ocio y tiempo libre.
- g) Utiliza de forma sana, crítica y responsable las tecnologías de la información y de la comunicación como instrumentos para su propio desarrollo personal.
- h) Usa de forma activa, para la búsqueda de empleo, publicaciones especializadas, prensa, etc.
- i) Analiza críticamente los valores presentes en una sociedad de consumo y es capaz de interrogarse por su influjo en el propio desarrollo personal.
- j) Valora la influencia negativa de un consumo irresponsable en la propia salud y en la salud pública.
- k) Comprende el uso de estereotipos y contravalores en la publicidad: utilización del medio ambiente, desprecio de género, incitación al individualismo, etc.
- l) Utiliza las nuevas tecnologías para elaborar mensajes publicitarios alternativos elaborados de forma crítica.

Contenidos:

- Comunidad Autónoma de Aragón. Principales instituciones políticas, económicas y sociales. Población y localidades importantes. Sectores productivos.
- Principales rasgos y manifestaciones culturales del Estado Español y de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Recursos e instituciones sociales y redes de apoyo comunitario. Características sociales y culturales del entorno cercano. Formas de participación, asociaciones.
- Uso de las tecnologías de la información y la comunicación para el desarrollo personal y social.
- La publicidad. Educación para un consumo responsable.

**BLOQUE 4. Mundo físico y educación medioambiental.****Objetivos específicos:**

1. Comprender los condicionantes impuestos por el relieve, la hidrografía y el clima en la configuración del territorio y la vida de sus habitantes.
2. Identificar las unidades del relieve, vertientes hidrográficas y ríos de España y Aragón. Conocer los climas de España y las particularidades climáticas de Aragón.
3. Localizar en el mapa las comunidades autónomas españolas, señalar sus rasgos morfoclimáticos y humanos destacables y valorar su diversidad.
4. Identificar el espacio europeo, señalar las características de algunos países y comprender la significación de algún acontecimiento histórico contemporáneo.
5. Relacionar los condicionantes morfoclimáticos con la utilización del territorio: poblamiento, cultivos y red de transporte.
6. Entender las relaciones y equilibrios de un ecosistema. Interpretar las conexiones entre flora y fauna.
7. Reconocer ejemplares de flora y fauna aragonesa mediante visitas y análisis del entorno próximo. Situar en el mapa de Aragón los espacios naturales, valorar su singularidad y programar viajes para su disfrute.
8. Comprender, analizar y valorar los efectos de la acción humana en el medio natural: incendios, vertidos tóxicos, desechos urbanos e industriales, pesticidas y urbanizaciones agresivas.
9. Analizar críticamente los efectos de la acción humana en el medio natural: incendios, vertidos tóxicos, desechos urbanos e industriales, pesticidas y urbanizaciones agresivas en el entorno próximo y la comunidad.
10. Tomar conciencia de la responsabilidad propia en la conservación del medio ambiente. Elaborar un listado sopesado de acciones personales en cuanto a separación de residuos, consumo de agua, ahorro de energía, conservación del entorno próximo y preservación de espacios naturales.
11. Razonar y asumir el concepto de desarrollo sostenible en el contexto actual: necesidad de las energías alternativas y medidas globales para luchar contra el cambio climático.
12. Valorar los avances e influencia de la ciencia y la tecnología en la vida diaria. Analizar y evaluar los cambios tecnológicos en la agricultura, los transportes y las comunicaciones.

Criterios de evaluación:

- a) Interpreta y razona la influencia del relieve, la hidrografía y el clima en la configuración de un territorio y sus habitantes.
- b) Localiza en un mapa las unidades del relieve, ríos y climas de España y Aragón.
- c) Es capaz, con la ayuda de Internet, de planificar viajes por España, busca el trayecto adecuado, reseña aspectos relevantes de cada comunidad y aprecia la variedad de paisajes y costumbres.



- d) Localiza los países europeos, conoce recursos para averiguar aspectos del país (clima, economía, monumentos, costumbres, etc.), expone rasgos comunes y diferencias con España.
- e) Reconoce ejemplares de flora y fauna del entorno próximo. Sabe utilizar las guías dicotómicas para conocer especies nuevas.
- f) Sitúa en el mapa los espacios naturales aragoneses y planifica, con criterios razonables, viajes para su disfrute.
- g) Analiza críticamente y argumenta contra las acciones humanas que destruyen el medio ambiente: incendios, vertidos, urbanizaciones agresivas, etc.
- h) Es capaz de elaborar un listado de acciones personales que contribuyen a la conservación ambiental: separación de residuos, prevención de incendios, ahorro de agua y energía, etc. Aplica estas medidas en su vida diaria.
- i) Analiza críticamente los medios y acciones puestos en marcha en su localidad para mejora del entorno: contenedores diversificados, vertederos, conservación de riberas y bosques, prevención de incendios, reforestaciones, etc.
- j) Evalúa el consumo de energía individual y familiar y toma conciencia de la necesidad de las energías alternativas.
- k) Es capaz de comparar los cambios habidos en los campos de la agricultura, transportes y medios de comunicación entre su generación y la de sus padres o abuelos. Capta y valora la importancia de la ciencia y la tecnología en la vida diaria.

Contenidos:

- Elementos del entorno físico: relieve, hidrografía y clima.
- Ecosistema. La flora y la fauna y sus equilibrios en su entorno próximo. Espacios naturales, protegidos y de interés de la Comunidad.
- La acción humana en el medio natural: incendios, urbanizaciones, vertidos.
- Respeto y conservación del medio ambiente. Uso responsable del agua y electricidad, hábitos para reciclaje de residuos.
- Desarrollo sostenible y uso responsable de los recursos.
- El valor de la ciencia y la tecnología. Influencia en la vida diaria.

BLOQUE 5. Educación para la salud individual y colectiva.**Objetivos específicos:**

1. Identificar y localizar los órganos del cuerpo, comprender su funcionamiento y la relación entre los hábitos de alimentación, ejercicio, higiene y descanso con la salud individual y colectiva.
2. Valorar la importancia de la alimentación y la capacidad de regularla mediante dietas equilibradas y variadas.
3. Discernir los efectos nocivos de las drogas sobre la salud y la libertad individual. Identificar las situaciones de riesgo y desarrollar estrategias individuales para controlar estas situaciones.



4. Conocer el funcionamiento del aparato reproductor y explicar las ventajas e inconvenientes de los distintos métodos de prevención del embarazo.
5. Tomar conciencia de la sensibilidad y respeto precisos para las relaciones sexuales y asumir la responsabilidad compartida que se deriva de ellas.
6. Conocer las normas básicas de circulación como peatón, ciclista o conductor de ciclomotores y reflexionar sobre la forma de conducción que garantice la seguridad propia y ajena.
7. Analizar críticamente la publicidad del ámbito de la alimentación (dietas, modelos y «productos milagro»).
8. Conocer la ubicación, tipo de actuación y modo de acceso a los diversos servicios de salud del barrio, localidad o comunidad de Aragón.

Criterios de evaluación:

- a) Comprende y argumenta sobre los factores físicos y psicológicos que engloba el concepto de salud.
- b) Identifica y localiza los órganos vitales del cuerpo y enumera sus funciones. Establece relaciones entre el correcto funcionamiento y los hábitos de alimentación, ejercicio, higiene y descanso.
- c) Conoce los síntomas de algunas enfermedades frecuentes, las afronta con criterio y es capaz de una actuación mínima ante un accidente.
- d) Elabora una dieta semanal equilibrada y variada, atendiendo a criterios de calorías y colesterol e introduciendo alimentos astringentes o laxantes si conviene.
- e) Analiza críticamente sus hábitos alimenticios y argumenta los cambios necesarios para conseguir el equilibrio y la variedad. Analiza sus hábitos de ejercicio y deporte y explica los cambios que debe introducir para su bienestar a largo plazo.
- f) Conoce y explica los efectos nocivos del consumo de alcohol, tabaco y drogas frecuentes en su entorno. Identifica las situaciones de riesgo y la presión del grupo que incita al consumo. Argumenta las motivaciones y líneas de actuación que seguirá para controlar estas situaciones.
- g) Conoce la anatomía del aparato reproductor masculino y femenino y sus funciones. Explica las ventajas e inconvenientes de los métodos anticonceptivos, así como las situaciones de riesgo de contagio derivadas de las relaciones sexuales.
- h) Argumenta sobre la sensibilidad y respeto necesarios en las relaciones sexuales, así como sobre la responsabilidad compartida por el hombre y la mujer en un embarazo.
- i) Identifica y asume las características de su identidad sexual y respeta las identidades diferentes.
- j) Analiza los rasgos de su personalidad, se acepta a sí mismo como un proyecto en desarrollo, con capacidad de fortalecer los rasgos positivos y pulir los negativos. Valora la importancia de las relaciones interpersonales en su desarrollo personal y asume y controla los cambios de ánimo lógicos.
- k) Conoce y respeta las normas básicas de circulación como peatón, ciclista o conductor de ciclomotores y argumenta su uso para garantizar su seguridad y la



- de los demás. Enumera los requisitos para la obtención del permiso de conducir y los tipos de permiso.
- l) Analiza críticamente anuncios publicitarios relacionados con la salud, reconoce los mecanismos inductores al consumo y argumenta criterios para un desarrollo saludable.
 - m) Localiza los recursos de salud de su barrio, localidad y los generales de la comunidad de Aragón. Evalúa su necesidad y es capaz de recurrir al servicio oportuno.

Contenidos:

- La salud. Anatomía básica (aparatos locomotor, respiratorio, digestivo, circulatorio y excretor). Disfunciones y prevención de enfermedades comunes. Nociones de primeros auxilios.
- Alimentación saludable. La dieta mediterránea.
- Trastornos alimentarios: anorexia y bulimia. Ejercicio y deporte como fuente de salud.
- Prevención de toxicomanías. Efectos nocivos de las drogas. Abuso del alcohol. Consecuencias del tabaquismo.
- Educación sexual. La afectividad, responsabilidad y respeto en las relaciones sexuales. El embarazo responsable. Métodos de prevención del embarazo. Enfermedades de transmisión sexual.
- Educación vial. Normas básicas. Hábitos exigibles al peatón, ciclista y conductores.

BLOQUE 6. El proyecto personal de vida.**Objetivos específicos:**

1. Analizar sus intereses (formativos y laborales) y relacionarlos con sus posibilidades reales de alcanzarlos.
2. Valorar la importancia de una planificación razonada y de un proyecto ilusionante para alcanzar objetivos. Ser consciente del esfuerzo continuado que exige la consecución de metas.
3. Conocer las posibilidades de inserción laboral desde su situación.
4. Plasmar en un documento escrito los objetivos a corto plazo, tras analizar las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades de la situación actual. Asumir el trabajo que conlleva cada objetivo y precisar las obligaciones que se contraen al enunciarlo.
5. Identificar las motivaciones e intereses afectivos, de ocio, culturales y deportivos. Valorar la importancia de las relaciones (amigos, familia, pareja), las aficiones y el disfrute del tiempo libre para una vida personal satisfactoria.
6. Señalar los riesgos que implican determinados estilos de vida y consumos.
7. Desarrollar las capacidades, estrategias y vías de información para trazar un proyecto de vida propio y satisfactorio, encaminado a la independencia personal.

**Criterios de evaluación:**

- a) Valora la formación como un medio para conseguir un futuro personal y laboral acorde con sus posibilidades.
- b) Es consciente de sus intereses formativos y laborales y los relaciona con su situación, anticipando de forma realista estrategias para alcanzarlos.
- c) Es capaz de realizar un análisis razonable y crítico de sus posibilidades actuales (debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades) y admite que el esfuerzo continuado es el camino para alcanzar metas.
- d) Diseña, después de conocer las opciones profesionales y laborales, un proyecto a corto plazo, precisando los objetivos a uno, dos y tres años, y las obligaciones que comporta cada objetivo.
- e) Asume la importancia, para conseguir la felicidad personal, de la amistad, la familia y la pareja, así como del cultivo de aficiones y disfrute del tiempo libre.
- f) Selecciona información, colabora con asociaciones y grupos y participa en actividades para profundizar sus relaciones, aficiones e intereses.
- g) Identifica los factores de riesgo que entrañan consumos peligrosos o estilos de vida conflictivos.
- h) Afirma unos valores propios, disfruta de sus relaciones y aficiones y comienza a trazar un estilo de vida personal y autónoma.

Contenidos:

- Proyecto personal. Metas, ilusión y esfuerzo para conseguirlas.
- Conocimiento de uno mismo: debilidades y fortalezas.
- Opciones laborales o continuación de estudios. Valoración de los intereses personales en su entorno.
- La búsqueda de empleo. Planificación a corto y medio plazo.
- Estilo de vida personal. Importancia de la amistad. Aficiones, ocio y tiempo libre.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo pretende sobre todo asentar actitudes que requieren una dinámica distinta a los conocimientos o destrezas. Partirá de aprendizajes significativos, pues solo la interiorización de un conocimiento genera cambios de actitud, que se consolidarán poco a poco en hábitos de conducta y determinados por un estilo de vida democrático, saludable y satisfactorio.

El éxito del módulo exige una intervención activa del alumno, implicándose en el proceso de modo íntegro, con una actitud crítica a la vez que una receptividad abierta y flexible. La principal tarea del profesorado será presentar la materia de modo innovador de manera que consiga la participación del grupo.



Es fundamental también utilizar el aprendizaje cooperativo como un método que permite al alumno compartir conocimientos, realizar actividades grupales y aprender a respetar las aportaciones y las opiniones de sus compañeros.

A modo de sugerencia se apuntan una serie de actividades, que se pueden trabajar con agrupaciones flexibles (parejas, pequeño y gran grupo), todas ellas inductoras de una metodología activa:

- Promoción de debate: mediante visión de cortos, documentales, fotografías de impacto, fragmentos de texto seleccionados, artículos de prensa, lectura de libros sobre temáticas definidas, vídeos de internet, etc.
- Dramatizaciones: para mostrar la presión del grupo sobre el individuo, el acoso, con intercambio de roles (hombre/mujer, español/inmigrante, empresario/asalariado, padres/hijos).
- Juegos de simulación con intereses enfrentados.
- Trabajos de investigación en equipos y exposición al grupo, por medio de buscadores y prensa (por ejemplo: espacios naturales, el sida en África, globalización e intercambio, procedencia de productos y alimentos, etc.)
- Elaboración de «power points» por equipos y presentaciones de diversos puntos de vista sobre una temática (el barrio: zonas cuidadas, zonas degradadas).
- Análisis de películas cuidadosamente elegidas para trabajar: emociones de personajes, asertividad, control de la agresividad, etc.
- Salidas: análisis del entorno próximo (existencia de contenedores diversificados, espacios verdes, servicios, señalización y tráfico, exposiciones, espacios naturales próximos, etc.).

2. MÓDULO FORMATIVO: APRENDIZAJES INSTRUMENTALES

El módulo de aprendizajes instrumentales es básico para el desarrollo personal y laboral. Se debe partir de una evaluación inicial que muestre el punto de partida para comenzar la secuencia de aprendizaje en una zona de desarrollo próximo, estimulante y asimilable para el alumno. Los resultados suelen manifestar la diversidad del grupo, acentuada en ocasiones por un deficiente dominio del español en población emigrante. Para atender a la diversidad se recomienda la unidad temática, aunque con diferente grado de profundización.

MATEMÁTICAS

BLOQUE 1: Resolución de problemas mediante operaciones básicas.

Objetivo específico:

1. Resuelve problemas matemáticos en situaciones cotidianas, utilizando los elementos básicos del lenguaje matemático y sus operaciones.

**Criterios de evaluación:**

- a) Identifica los distintos tipos de números y los utiliza para interpretar adecuadamente la información cuantitativa.
- b) Realiza cálculos con eficacia, bien mediante cálculo mental o mediante algoritmos de lápiz y calculadora.
- c) Utiliza las TIC como fuente de búsqueda de información.
- d) Utiliza la notación científica para representar y operar con números muy grandes o muy pequeños.
- e) Representa los distintos números reales sobre la recta numérica.
- f) Caracteriza la proporción como expresión matemática.
- g) Compara magnitudes estableciendo su tipo de proporcionalidad.
- h) Utiliza la regla de tres para resolver problemas en los que intervienen magnitudes directa e inversamente proporcionales.
- i) Aplica el interés simple y compuesto en actividades cotidianas.

Contenidos:

- Operaciones simples. Jerarquía de las operaciones y uso de paréntesis
- Interpretación y utilización de los números reales. Operaciones en diferentes contextos próximos al alumno.
- Operaciones con números enteros, decimales, con fracciones, múltiplos y submúltiplos.
- Proporcionalidad directa e inversa. Aplicación a la resolución de problemas de la vida cotidiana (porcentajes, facturas, etc.) y/o relacionados con su perfil profesional.
- Iniciación al interés simple y compuesto en la vida cotidiana.

BLOQUE 2: Resolución de ecuaciones sencillas.**Objetivo específico:**

1. Resuelve situaciones cotidianas, utilizando expresiones algebraicas sencillas y aplicando los métodos de resolución más adecuados.

Criterios de evaluación:

- a) Concreta propiedades o relaciones de situaciones sencillas mediante expresiones algebraicas.
- b) Simplifica expresiones algebraicas sencillas utilizando métodos de desarrollo y factorización.
- c) Consigue resolver problemas de la vida cotidiana en los que se precisa el planteamiento y resolución de ecuaciones de primer grado.
- d) Resuelve problemas sencillos utilizando el método gráficos y las TIC.

**Contenidos:**

- Principios básicos de las progresiones aritméticas y geométricas.
- Iniciación a la traducción de situaciones del lenguaje verbal al algebraico.
- Nociones básicas de la transformación de expresiones algebraicas.
- Iniciación al desarrollo y factorización de expresiones algebraicas.
- Iniciación a la resolución de ecuaciones de primer grado con una incógnita.

BLOQUE 3: Realización de medidas en figuras geométricas.**Objetivo específico:**

1. Realiza medidas directas e indirectas de figuras geométricas presentes en contextos reales, utilizando los instrumentos, las fórmulas y las técnicas necesarias.

Criterios de evaluación:

- a) Utiliza instrumentos apropiados para medir ángulos, longitudes, áreas y volúmenes de cuerpos y figuras geométricas interpretando las escalas de medida.
- b) Utiliza distintas estrategias (semejanzas, descomposición en figuras más sencillas, entre otros) para estimar o calcular medidas indirectas en el mundo físico.
- c) Utiliza las fórmulas para calcular perímetros, áreas y volúmenes y asigna las unidades correctas.
- d) Trabaja en equipo en la obtención de medidas.
- e) Utiliza las TIC para representar distintas figuras.

Contenidos:

- Puntos y rectas. Rectas secantes y paralelas.
- Polígonos: descripción de sus elementos y clasificación.
- Ángulo: medida.
- Semejanza de triángulos. Resolución de problemas sencillos con triángulos.
- Circunferencia y sus elementos: cálculo de la longitud.
- Cálculo de áreas y volúmenes de las figuras y cuerpos geométricos básicos.
- Resolución de problemas básicos de áreas y volúmenes

BLOQUE 4: Interpretación de gráficos.**Objetivo específico:**

1. Interpreta gráficas de dos magnitudes calculando los parámetros significativos de las mismas y relacionándolo con funciones matemáticas elementales y los principales valores estadísticos.

Criterios de evaluación:

- a) Expresa la ecuación de la recta de diversas formas.



- b) Representa gráficamente la función cuadrática aplicando métodos sencillos para su representación.
- c) Representa gráficamente la función inversa.
- d) Representa gráficamente la función exponencial.
- e) Extrae información de gráficas que representen los distintos tipos de funciones asociadas a situaciones reales.
- f) Utiliza el vocabulario adecuado para la descripción de situaciones relacionadas con el azar y la estadística.
- g) Elabora e interpreta tablas y gráficos estadísticos.
- h) Analiza características de la distribución estadística obteniendo medidas de centralización y dispersión.
- i) Aplica las propiedades de los sucesos y la probabilidad.
- j) Resuelve problemas cotidianos mediante cálculos de probabilidad sencillos.

Contenidos:

- Interpretación de tablas, gráficas o expresiones analíticas sencillas.
- Uso de aplicaciones informáticas
- Principios básicos de estadística y cálculo de la probabilidad. Interpretación de diferentes gráficos usados habitualmente en la vida cotidiana.
- Resolución de problemas cotidianos mediante cálculos sencillos de probabilidad.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo contribuye a utilizar el lenguaje operacional de las matemáticas en la resolución de problemas de distinta índole, aplicados a cualquier situación, ya sea en su vida cotidiana como en su vida laboral, trasladando lo aprendido a la resolución de problemas concretos. Esta línea de trabajo exige primar las destrezas y fomentar los conocimientos funcionales aplicados a contextos y finalidades concretas. La aceptación del alumnado dependerá de la utilidad inmediata del nuevo aprendizaje.

Al avanzar en esta línea pragmática, el alumno cambia la valoración de la materia. Es entonces cuando se debe asentar la actitud de futuro: la promoción personal y profesional dependerá en parte del dominio de la materia. Careciendo de estrategias para hallar descuentos, cargar el IVA, manejar unidades específicas de la profesión, calcular un presupuesto, interpretar las escalas, etc., el horizonte profesional es limitado. Se insiste en este cambio perceptivo que, de conseguirse, es un incentivo constante para el alumno y un estímulo para aprender a aprender.

El dominio de la materia se basa en actividades individuales reiteradas que fijen mecanismos resolutivos, combinadas con algunas de equipo (cálculo de presupuestos propios del taller) o resolución de problemas en gran grupo, con diversas hipótesis de trabajo.



La estrategia de aprendizaje para la enseñanza de este módulo se enfocará involucrando a los alumnos en la solución de problemas sencillos y otras tareas significativas, y les permita trabajar de manera autónoma para construir su propio aprendizaje y culminar en resultados reales generados por ellos mismos.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza aprendizaje que permiten alcanzar las competencias del módulo versarán sobre:

- La utilización de los números y sus operaciones para resolver problemas.
- La resolución de problemas, tanto en el ámbito profesional como cotidiano.

Se plantearán actividades con carácter motivador en las que se favorezca la autonomía personal, la responsabilidad y el trabajo en equipo de los alumnos, así como se fomentará la creación de situaciones de aprendizaje que permitan alcanzar los resultados previstos con el objeto de que el alumno sea capaz de construir su propio punto de vista sobre cualquier aspecto de la actualidad, recurriendo a la amplia variedad de fuentes de información.

Es por ello que:

- Se procurará que los aprendizajes tengan validez y aplicación a situaciones concretas de la vida real exterior.
- Se dará prioridad a los aprendizajes comprensivos sobre los memorizados de forma mecánica. No obstante, este principio no supone prescindir de la memoria como principio metodológico, indispensable para la retención de determinados aprendizajes.
- La adquisición de conocimientos permitirán al alumnado el desarrollo de habilidades y estrategias de aprendizaje que permitan la adquisición de otros conocimientos.
- Se fomentará la relación entre alumnos y profesor/alumnos, utilizando el diálogo y la discusión para observar la diversidad de opiniones, aprendiendo a elaborar las suyas propias razonadas, así como a escuchar, comprender y aceptar las ajenas.

LENGUA

BLOQUE 1: Utilización de estrategias de comunicación oral en lengua castellana.

Objetivos específicos:

1. Utilizar estrategias comunicativas para interpretar y comunicar información oral en lengua castellana.
2. Aplicar habilidades básicas para realizar una escucha activa.
3. Realizar un buen uso de los elementos de comunicación no verbal.
4. Reconocer la intención comunicativa y la estructura temática de la comunicación oral.
5. Utilizar normas lingüísticas básicas.

**Criterios de evaluación:**

- a) Aplica las habilidades básicas para realizar una escucha activa, identificando el sentido global y contenidos específicos de un mensaje oral.
- b) Realiza un buen uso de los elementos de comunicación no verbal en las argumentaciones y exposiciones.
- c) Analiza los usos y niveles de la lengua y las normas lingüísticas en la comprensión y composición de mensajes orales, valorando y revisando los usos discriminatorios, específicamente en las relaciones de género.
- d) Reconoce la intención comunicativa y la estructura temática de la comunicación oral, valorando posibles respuestas.
- e) Utiliza la terminología gramatical apropiada en la comprensión de las actividades gramaticales propuestas y en la resolución de las mismas.

Contenidos:

- Textos orales. Lectura en voz alta.
- Comprensión de un texto oral.
- Conocimiento de las normas de la comunicación oral.
- El intercambio comunicativo.
 - o Elementos extralingüísticos y paralingüísticos de la comunicación oral: gestos, sonidos, postura, tono, volumen, etc.
 - o Usos orales informales y formales de la lengua.
- Aplicación de las normas lingüísticas en la comunicación oral: vocabulario, precisión en su utilización. Elaboración de oraciones.
- Organización de la frase. Estructuras gramaticales básicas: artículo, sustantivo, adjetivo, verbo y complementos.
- Composiciones orales.
 - o Exposiciones orales sencillas sobre hechos de la actualidad.
 - o Presentaciones orales sencillas. Uso de medios de apoyo audiovisuales y/o TIC.

BLOQUE 2: Utilización de estrategias de comunicación escrita en lengua castellana.**Objetivos específicos:**

1. Utilizar estrategias comunicativas para interpretar y comunicar información escrita en lengua castellana.
2. Aplicar estrategias de lectura comprensiva.
3. Analizar la estructura de textos escritos.
4. Aplicar las principales normas gramaticales y ortográficas en la redacción de textos.
5. Componer textos breves.

Criterios de evaluación:

- a) Utiliza herramientas de búsqueda diversas en la comprensión de un texto



- escrito, aplicando estrategias de reinterpretación de contenidos.
- b) Aplica, de forma sistemática, estrategias de lectura comprensiva de textos, extrayendo conclusiones para su aplicación en las actividades de aprendizaje y reconociendo posibles usos discriminatorios desde la perspectiva de género.
 - c) Resume el contenido de un texto escrito, extrayendo la idea principal, las secundarias y el propósito comunicativo, revisando y reformulando las conclusiones obtenidas.
 - d) Analiza la estructura de distintos textos escritos de utilización diaria, reconociendo usos y niveles de la lengua y pautas de elaboración.
 - e) Aplica las principales normas gramaticales y ortográficas en la redacción de textos de modo que el texto final resulte claro y preciso.
 - f) Desarrolla pautas sistemáticas en la elaboración de textos escritos que permitan la valoración de los aprendizajes desarrollados y la reformulación de las necesidades de aprendizaje para mejorar la comunicación escrita.
 - g) Observa pautas de presentación de trabajos escritos teniendo en cuenta el contenido, el formato y el público destinatario, utilizando un vocabulario adecuado al contexto.
 - h) Resuelve actividades de comprensión y análisis de las estructuras gramaticales, comprobando la validez de las inferencias realizadas.

Contenidos:

- Tipos de textos. Características de textos propios de la vida cotidiana y profesional. Textos informativos (revistas, periódicos, folletos, tarjetas, noticias),
- Pautas para la utilización de diccionarios
- Estrategias básicas en el proceso de composición escrita. Elaboración de textos sencillos.
- Presentación de textos escritos en distintos soportes: Aplicación de las normas gramaticales y ortográficas.
- Sintaxis: enunciado, frase y oración; sujeto y predicado; complemento directo, indirecto.

Orientaciones pedagógicas.

El objetivo de esta materia es mostrar las ventajas que comporta el dominio de habilidades de comunicación para el progreso personal.

Comprensión y expresión escrita. Conviene evaluar la comprensión lectora inicial. La actividad escolar se sustenta en gran parte en la lectura, y unos bajos niveles de comprensión convierten el acto de leer en algo poco deseable y dificultan la progresión en el aprendizaje. Una vez detectado el déficit, se pone en marcha un programa individualizado de mejora, con actividades adecuadas que permitan remontar estas carencias lo antes posible. Entre otras técnicas, se considera fundamental ejercitar las de subrayado y resumen. La expresión escrita en general debe primar la claridad y la precisión. Incentivan la expresión escrita los documentos usuales, que



fomentan un aprendizaje significativo y funcional (carta de presentación, currículo, instancia, acta, parte de incidencias, carta de protesta o argumentación dirigida a un periódico...), o aquellos en que el alumnado puede encontrarse con temáticas próximas (resumen argumental de una película, guión dialogado, opinión sobre una noticia relevante, etc.).

La comprensión y la expresión se dificultan sin un vocabulario mínimo. Se trabajará, mediante prensa, TV o radio, un vocabulario esencial (referido a ámbitos diversos que resulten cercanos al alumnado o susciten su interés) necesario para comprender un informativo, el editorial de un periódico, una noticia económica o un convenio colectivo.

Comprensión y expresión oral. La capacidad de debatir y exponer, con adecuación del registro, la postura y el tono, reviste una gran importancia, porque determina la aceptación social y a veces la proyección individual. Se recomienda la práctica de un debate semanal que verse sobre temas que afecten a los jóvenes, con pautas establecidas sobre el respeto, tono y argumentación. También sería conveniente proceder a su grabación para identificar y corregir errores. El debate se puede complementar con exposiciones individuales o en equipo, apoyadas en esquemas y power-point diseñados por el alumno, y entrevistas por parejas con intercambio de papeles.

Iniciación lectora. A fin de contribuir a la mejora de la comprensión escrita, las lecturas deben ser cuidadosamente elegidas, con argumentos y temáticas cercanos a los jóvenes. Se puede comenzar con lecturas y comentarios de letras de canciones actuales, pasando por relatos breves para terminar con la novela. Las lecturas en gran grupo, con debate final, contribuyen a asentar el placer lector.

Tecnologías de la sociedad de la información. Aunque el alumnado esté familiarizado con ellas, se debe pautar su uso en esta materia instrumental: sus propios textos los presentará tratados con un procesador, controlando el corrector ortográfico y el diccionario; confeccionará tablas con artículos de taller, precios, descuentos, etc.; usará los buscadores para elaborar un tema, preparar un viaje, consultar sobre un servicio, etc.; manejará el correo electrónico para comunicarse; confeccionará presentaciones combinando imagen y texto; tendrá nociones para elaborar una web y usará el blog como una nueva faceta de comunicación.

Este módulo contribuye a alcanzar las competencias para el aprendizaje permanente y contiene la formación para que los alumnos sean capaces de reconocer las características básicas de los fenómenos relacionados con la actividad humana y mejorar sus habilidades comunicativas.

La estrategia de aprendizaje para la enseñanza de este módulo estará enfocada al uso de herramientas básicas del análisis textual y la elaboración de información estructurada tanto oral como escrita, involucrando a los alumnos en tareas significativas que les permita trabajar de manera autónoma y en equipo.



Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo estarán orientadas hacia:

- La utilización de la lengua tanto en la interpretación y elaboración de mensajes orales y escritos sencillos, mediante su uso en distintos tipos de situaciones comunicativas y textuales de su entorno.
- La utilización de un vocabulario adecuado a las situaciones de su entorno que orientará la concreción de los contenidos, actividades y ejemplos utilizados en el módulo.
- La selección y ejecución de estrategias didácticas que faciliten el auto-aprendizaje y que incorporen el uso de la lengua en situaciones de comunicación lo más reales posibles, utilizando las posibilidades de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (correo electrónico, SMS, internet, redes sociales, entre otras).
- La utilización de las técnicas de comunicación para potenciar el trabajo en equipo que les permita integrarse en las actividades educativas con garantía de éxito.
- La apreciación de la variedad cultural y de costumbres presentes en su entorno, poniéndola en relación con las necesidades derivadas del uso de la lengua con distintos hablantes.
- El desarrollo de hábitos de lectura que les permitan disfrutar de la producción literaria mediante el uso de textos seleccionados a sus necesidades y características.
- La concreción de un plan personalizado de formación que tenga como objetivo lograr la integración del alumno en las situaciones de aprendizaje propuestas, mediante la aplicación de estrategias motivadoras.
- La potenciación de la autonomía en la ejecución de las actividades y en la gestión de su tiempo de aprendizaje en el ámbito de las competencias y contenidos del ámbito sociolingüístico.
- La realización de dinámicas sobre el desarrollo de habilidades sociales que favorezcan el asentamiento de hábitos de disciplina y de trabajo individual y en equipo.
- La utilización de estrategias, recursos y fuentes de información a su alcance, fomentando el uso de las TIC, que contribuyan a la reflexión sobre la valoración de la información necesaria para construir explicaciones estructuradas de la realidad que le rodea.
- La utilización de métodos globalizadores (proyectos, centros de interés, entre otros) que permitan la integración del alumnado en las actividades de aprendizaje, concretada en una metodología de trabajo que los relacione con la actualidad.

Se plantearán actividades con carácter motivador en las que se favorezca la autonomía personal, la responsabilidad y el trabajo en equipo de los alumnos, así como se fomentará la creación de situaciones de aprendizaje que permitan alcanzar los resultados previstos, con el objeto de que el alumno sea capaz de construir su propio punto de vista sobre cualquier aspecto de la actualidad, recurriendo a la amplia variedad de fuentes de información.



Es por ello que:

- Se procurará que los aprendizajes tengan validez y aplicación a situaciones concretas de la vida real exterior.
- Se dará prioridad a los aprendizajes comprensivos sobre los memorizados de forma mecánica. No obstante, este principio no supone prescindir de la memoria como principio metodológico, indispensable para la retención de determinados aprendizajes.
- La adquisición de conocimientos permitirán al alumnado el desarrollo de habilidades y estrategias de aprendizaje que permitan la adquisición de otros conocimientos.
- Se fomentará la relación entre alumnos y profesor/alumnos, utilizando el diálogo y la discusión para observar la diversidad de opiniones, aprendiendo a elaborar las suyas propias razonadas, así como a escuchar, comprender y aceptar las ajenas.

CONTENIDO DEL MÓDULO PREVENCIÓN Y FORMACIÓN LABORAL

El módulo Prevención y Formación Laboral debe facilitar el trazado de un proyecto profesional que contribuya a definir el proyecto de vida, desarrollando el espíritu emprendedor, el conocimiento de las reglas del mercado de trabajo y la confianza en las propias posibilidades según los intereses y necesidades personales. En definitiva, los alumnos deberán alcanzar los siguientes objetivos:

1. Fomentar actitudes, valores, hábitos y rutinas sociolaborales que les permitan encontrar un puesto de trabajo y conservarlo.
2. Desarrollar un proyecto de vida profesional satisfactorio, que sea acorde con sus intereses y necesidades.
3. Conocer el marco normativo que regula las relaciones laborales en su ámbito laboral.
4. Familiarizarse con los requerimientos del oficio en que se forman y determinar en qué medida cumplen los requisitos para ejercerlo.
5. Comprender la relación entre la formación que proporciona el programa y las diferentes áreas ocupacionales.
6. Adquirir hábitos de seguridad y salud en el trabajo.
7. Orientarse en el mercado laboral.
8. Desarrollar una actitud emprendedora en relación con el empleo.

BLOQUE 1. Habilidades Sociolaborales.

Objetivos específicos:

1. Comprender y valorar la dimensión personal y social del trabajo.
2. Identificar sus intereses y necesidades partiendo de su situación.
3. Reconocer los requisitos para desarrollar un trabajo.
4. Desarrollar las actitudes y hábitos que le permitan conseguir y mantener el empleo.
5. Concienciarse de la necesidad de adquirir habilidades para desenvolverse en un equipo de trabajo.

**Criterios de evaluación:**

- a) Valora la importancia del trabajo en el desarrollo personal y social.
- b) Determina sus intereses y necesidades después de reflexionar sobre su situación actual.
- c) Identifica los principales requisitos para trabajar.
- d) Asiste al centro con regularidad y puntualidad.
- e) Presta atención, mantiene la concentración en las tareas y las desarrolla con interés, constancia y orden.
- f) Participa en los trabajos en equipo y acepta las diversas opiniones.

Contenidos:

- El significado y el valor del trabajo.
- Requisitos para desarrollar un trabajo. Actitudes y hábitos para conseguir y mantener el empleo.
- El trabajo en equipo.

BLOQUE 2. Derechos y deberes de los trabajadores.**Objetivos específicos:**

1. Reconocer las situaciones en las que existe una relación laboral.
2. Conocer los derechos y deberes del trabajador.
3. Diferenciar las modalidades de contratación laboral más frecuentes.
4. Comprender las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
5. Conocer y valorar la participación de los trabajadores en la empresa a través de sus representantes y de los sindicatos.
6. Valorar la existencia del sistema de Seguridad Social y conocer sus principales prestaciones.

Criterios de evaluación:

- a) Distingue entre relaciones laborales y otras que no lo son.
- b) Identifica los principales derechos y obligaciones regulados en el Estatuto de los Trabajadores y el Convenio Colectivo aplicable.
- c) Diferencia las modalidades de contratación laboral más frecuentes a través de sus características básicas.
- d) Reconoce los requisitos y efectos del periodo de prueba.
- e) Interpreta un recibo de salarios con datos sencillos.
- f) Conoce los aspectos fundamentales de la ordenación del tiempo de trabajo y descanso.
- g) Señala las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
- h) Conoce las distintas formas de participación de los trabajadores en la empresa.
- i) Comprende y valora la existencia del sistema de Seguridad Social e identifica las características más importantes de las principales prestaciones.

**Contenidos:**

- La relación laboral. El Estatuto de los Trabajadores y el Convenio Colectivo. El contrato de trabajo. Modalidades. El periodo de prueba.
- El salario.
- El tiempo de trabajo y de descanso.
- Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo. Participación de los trabajadores en la empresa.
- La Seguridad Social. Prestaciones.

BLOQUE 3. Seguridad y salud laboral.**Objetivos específicos:**

1. Conocer los conceptos básicos en materia de prevención de riesgos laborales y los derechos y deberes del trabajador en esta materia.
2. Identificar los riesgos laborales más frecuentes en su sector profesional y sus posibles daños, determinando medidas de prevención y protección adecuadas.
3. Diferenciar los pasos que se han de seguir en situaciones de emergencia y aplicar las principales técnicas de primeros auxilios.

Criterios de evaluación:

- a) Define los conceptos básicos en materia de seguridad y salud laboral.
- b) Conoce los derechos y obligaciones del trabajador en prevención de riesgos laborales.
- c) Identifica los riesgos laborales más importantes en su sector profesional.
- d) Asocia los riesgos profesionales más importantes de su sector profesional a sus posibles daños y propone medidas de prevención y protección.
- e) Indica el procedimiento básico de actuación en caso de emergencia.
- f) Describe los pasos de las principales técnicas de primeros auxilios y las aplica correctamente en simulacros.

Contenidos:

- Conceptos básicos de seguridad y salud en el trabajo
- Riesgos generales y su prevención
- Riesgos específicos y su prevención en el sector correspondiente de la actividad de la empresa
- Elementos básicos de gestión de prevención de riesgos.
- Primeros auxilios y planes de emergencia
- Aspectos básicos de la gestión medioambiental



BLOQUE 4. Iniciativa emprendedora y orientación profesional.

Objetivos específicos:

1. Concienciarse de la importancia de la actitud emprendedora como factor de desarrollo.
2. Aplicar la iniciativa emprendedora en la elaboración de su proyecto profesional.
3. Relacionar la actitud emprendedora del trabajador por cuenta ajena con la mejora profesional.
4. Orientarse en el mercado de trabajo, identificando sus propias capacidades e intereses y el itinerario profesional más idóneo.
5. Aplicar procedimientos de búsqueda activa de empleo.
6. Analizar las diversas ideas que pueden convertirse en oportunidades de negocio identificando los principales pasos que hay que seguir para la puesta en marcha de una empresa.

Criterios de evaluación:

- a) Reconoce y valora el desarrollo personal y social como consecuencia de la innovación.
- b) Diseña su propio proyecto profesional.
- c) Muestra una actitud emprendedora en su trabajo en clase.
- d) Utiliza diversas fuentes de información para el acceso al empleo.
- e) Elabora su currículum vitae y emplea otras herramientas para la búsqueda de empleo.
- f) Genera ideas de negocio a partir de la observación de necesidades no satisfechas.
- g) Identifica los principales pasos que hay que seguir para la puesta en marcha de una empresa.

Contenidos:

- La iniciativa emprendedora: factor de desarrollo. Itinerarios en el proyecto profesional. Empezar en el empleo por cuenta ajena. La iniciativa para prosperar en el trabajo. La búsqueda activa de empleo.
- Empezar por cuenta propia. Ideas de negocio para el autoempleo.

Orientaciones pedagógicas.

Sin olvidar la actual globalización, deben estar presentes en el desarrollo de los contenidos de este módulo las características y notas diferenciales de Aragón, teniendo en cuenta las peculiaridades del mercado de trabajo aragonés, instituciones, organismos, evolución económica, etc.



Al programar y desarrollar este módulo se debe tener en cuenta que el alumnado deberá seguir formándose a lo largo de toda su vida laboral. Se intentarán crear actitudes positivas que lo motiven para seguir formándose continuamente, debiendo constituir además una base en la que apoyar futuros aprendizajes en la materia.

Como opción se plantea, buscando un paralelismo con el mundo laboral, que el alumno adquiera un compromiso al inicio del programa, suscribiendo un documento en el que se concreten sus derechos y obligaciones como alumno.

Se partirá de los conocimientos, experiencias e intereses de los alumnos, promoviendo aprendizajes significativos y funcionales fundamentados en las competencias básicas para la vida y el desarrollo del propio proyecto profesional. Se resolverán casos o supuestos prácticos sencillos, cercanos a la realidad de los alumnos, utilizando ejemplos y experiencias aportados por ellos o por el profesor.

Se fomentará la participación activa, la iniciativa y el protagonismo del alumno en su proceso de aprendizaje para potenciar la capacidad emprendedora.

Este módulo tiene también el objetivo de formar al alumno para el desarrollo de las funciones de nivel básico de prevención de riesgos laborales, para ello la dedicación horaria del bloque de seguridad y salud laboral, estará en torno a las 35 horas.



**ANEXO II
DISTRIBUCIÓN HORARIA SEMANAL**

	Horas a la semana
Módulos formativos generales	
• Desarrollo personal y social	4-6
• Aprendizajes instrumentales	4-6
Módulos específicos de cualificación	15-18
Módulo prevención y formación laboral	2
Tutoría	1
Total	30